



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QRO.



Landa de  
Matamoros, Qro.



ES PARA TODOS  
2018-2021

## COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

OFICIO DE APROBACIÓN No. MLM-CPDM-FISMDF-SE-006-2020  
OFICIO REGULARIZADO  
LANDA DE MATAMOROS, QRO., 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA.**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
**URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

### PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), insertos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ **40,986,239.00** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a los expedientes técnicos disponibles a la fecha se aprueba la siguiente inversión.

### VERTIENTE.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD SAN ONOFRE ASENTAMIENTO SAN ONOFRE" EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CON No. DE OBRA: 6-8964

<b>APORTACIONES</b>	
<b>MUNICIPAL</b>	<b>\$ 299,738.36</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 299,738.36</b>

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE**

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO**  
**PRESIDENTE DE COPLADEM**

C.c.p. PSIC. MARÍA LILIA FUENTES RUBIO.- Regidor Síndico  
C.c.p. LIC. DANIEL RUBIO OLGUÍN.- Director de Contraloría.  
C.c.p. C.P. DANIEL CAMACHO GONZÁLEZ.- Director de Tesorería Municipal.  
C.c.p. ARCHIVO  
MPC/PCGS/jjha



Dirección:  
Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.  
Teléfonos: 441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, GRO.  
 RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
 ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL  
 EJERCICIO 2020  
 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)  
 PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)  
 VERTIENTE: PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
 LINAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
 DEP. NORMAIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, GRO.  
 DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 PROYECTO: (04)- URBANIZACION MUNICIPAL (0411101)  
 OFICIO APROBACION: MLM-CPDM-FISMDF-SE-006-2020  
 OFICIO REGULARIZADO  
 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2020  
 ESTADO: 022 QUERETARO

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCION	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO AMPLIACION %	INVERSION FINANCIERA (PESOS)				METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO %	JORNALES	MOD. DE EJEC. DE OBRA
						SUMA	MUNICIPAL (FISMDF) MARZO 2020	MUNICIPAL (FISMDF) ADICIONAL DICIEMBRE 2020	OTROS	U. DE M.	CANT.	A REALIZAR 2020 %			
LOCALIDAD: SAN ONOFRE	(04)- URBANIZACION MUNICIPAL (0411101)		SAN ONOFRE	\$ 299,738.36	0%	\$ 299,738.36	\$ 299,738.36			M2	500.00	100%	99	0	ADMINISTRACION
NÚMERO DE OBRA: 6-8964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD SAN ONOFRE ASENTAMIENTO SAN ONOFRE MEJORAMIENTO														
SUBTOTAL: \$ 299,738.36						\$ 299,738.36	\$ 299,738.36	\$ -	\$ -						
TOTAL: \$ 299,738.36						\$ 299,738.36	\$ 299,738.36	\$ -	\$ -						

AUTORIZÓ:

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
 PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDÓ:

DR. PABLO CESAR GALICIA SILES  
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

Este programa es publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.